



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°093-2003-ALC/MSI

San Isidro, 07 de Marzo del 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTOS: El Expediente N°157032 y A; y la Resolución Directoral N°015-2002-37-DPSCD/MSI del 20 de mayo de 2002, confirmada por Resolución Directoral N°755-2002-09-DM/MSI del 12 de setiembre de 2002 y Resolución de Alcaldía N°225-2002-ALC/MSI del 31 de octubre de 2002.

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión de los Artículos Primero y Segundo de la Resolución Directoral N°015-2002-37-DPSCD/MSI y Considerandos de la Resolución Directoral N°755-2002-09-DM/MSI y Resolución de Alcaldía N°225-2002-ALC/MSI, se aprecia error material respecto a la numeración de las sanciones de multa, siendo lo correcto que se ordenó el quiebre de la Resolución de Multa N°2002-000450-DR-MSI y Resolución de Multa N°2002-000449-DR-MSI; por lo que de conformidad con el Art. 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General procede su rectificación de oficio en dicho extremo;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 156 - 2003-11-OAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°23853;

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: De Oficio RECTIFICAR la Resolución Directoral N°015-2002-37-DPSCD/MSI del 20 de mayo de 2002, Artículos Primero y Segundo; la Resolución Directoral N°755-2002-09-DM/MSI del 12 de setiembre de 2002 y Resolución de Alcaldía N°225-2002-ALC/MSI del 31 de octubre de 2002, en sus considerandos, en el extremo que se precisa que se ordenó el quiebre de la Resolución de Multa N°2002-000450-DR-MSI impuesta por "Incumplimiento a la citación" y de la Resolución de Multa N°2002-000449-DR-MSI por "Carecer de carné sanitario (4)" referente a tres carnés sanitarios; ratificándose la disposición de girar nueva resolución de multa por la infracción "Carecer de carné sanitario (1)" y debiéndose proseguir con su ejecución conforme a la rectificación efectuada.





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2003-ALC/MSI

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a doña NATALIA SUMARY FIGUEROA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

c.c. : ALC

DM

OAJ

REnc/exp.

